ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACÁ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

1. INFORME DE SUPERVISION 001 Y FINAL.

FECHA ACTA DE INCIO	23 DE FEBRERO DE 2026		
CONTRATO	MT-MC-003-2026	**FECHA DE CONTRATO**	FEBRERO 03 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	**MODALIDAD**	MINIMA CUANTIA
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL AFIRMADO, INCLUIDO SU SUMINISTRO Y TRANSPORTE, DESTINADO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."		
CONTRATISTA	Razón Social: VILLAMIL MINING S.A.S. NIT: 900.937.895-1 R/L GONZALO ANIBAL VILLAMIL PAEZ Identificación: C.C . 7.313.098 de Chiquiquira Dirección: Kl 1 vía Tunja (Villa de Leiva) Vr Chipacata Cel.: 3208481661 E-mail: villamilminingsas@gmail.com		
SUPERVISOR	ARQ. PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato será por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE ($49.000.000, oo)		
ANTICIPO	N/A		
PLAZO DE EJECUCION	El contrato deberá ejecutarse un periodo de nueve (9) meses y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, el plazo deberá contarse a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE NOVIEMBRE de 2026.		
ACTA DE RECIBO FINAL	02 DE JUNIO DE 2026.		
FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	02 DE JUNIO DE 2026		

2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ALCANCE DEL CONTRATO.

1). Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

2). Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades solicitadas a suministrar

3). Entregar el material de afirmado con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el supervisor

4). Tener a su disposición la fuente de materiales, maquinaria y equipo para su explotación y suministro

5). En la ejecución del suministro objeto de este contrato, el contratista se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, suministradas por el municipio con la invitación y las que se les suministren durante el desarrollo del contrato

6). Dentro del concepto de materiales, calidad de éstos y equipo, el contratista debe obligarse a:

7).- Suministrar todo el equipo y los materiales necesarios para suministro, mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar el contrato según el desarrollo del mismo, el municipio no aceptará demora por parte del contratista, debido a la falta o escasez de materiales que sean previsibles.

8).- Los materiales que el contratista suministre deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el Supervisor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales a suministrar, como también su fuente de materiales, deberá suministrar libre de costo para el municipio todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el municipio. Los materiales que suministre sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado. Sin generar pago extra.

9).- Las aprobaciones del municipio a los materiales y elementos estipulados en este literal y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera a el contratista de su responsabilidad por la calidad, ni se la atenúa; el municipio podrá rechazar el suministro por deficiencias en el material. Todo suministro rechazado por defecto en el material, deberá ser retirada, por cuenta del contratista, si así lo ordena el municipio y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita en la cual se informa a el contratista sobre los defectos y deficiencias encontrados, además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija el municipio, en las mismas condiciones mencionadas anteriormente

10). El contratista al momento de realizar el suministro de material debe verificar la placa de cada vehículo, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca.

11). El contratista debe presentar un informe detallado donde se registre el suministro de material por vehículo, en el que se detalle: fecha, hora exacta, cantidad de material y placas del vehículo

12). Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.

13). El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

14). Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

3. VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS.

El valor del contrato es por la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000, oo)

4. CANTIDADES CONTRATADAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNITARIO
1	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) INCLUYE EXPLOTACION Y CARGUE EN CANTERA	MTS 3	1	$20.000
2	TRANSPORTE DE MATERIAL (DOBLE TROQUE 14M3)	VIAJE	1	$610.000
TOTAL				**$ 49.000.000,00**

5. CANTIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) INCLUYE EXPLOTACION Y CARGUE EN CANTERA	M3	1260	$ 20.000,00	$ 25.200.000,00
2	TRANSPORTE DE MATERIAL (DOBLE TROQUE 14M3)	VIAJE	39	$ 610.000,00	$ 23.790.000,00
VALOR TOTAL					**$ 48.990.000,00**

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir específicamente con las cantidades y calidades descritas de los ítems requeridos.
2. Ejecutar el servicio dentro del plazo, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas.
3. El municipio de TINJACA se reserva la facultad de rechazar algún trabajo que a su juicio no reúna con las especificaciones, características y normas técnicas.
4. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la oferta que sea adjudicada, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
6. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista deberá informar de tal evento a la Alcaldía y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor.
8. Constituir la póliza de garantía única que se especifique en el contrato.
9. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

7. MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN:

Para contrato **MT-MC-003-2026;** no se realizó ningún tipo de suspensión.

8. MOTIVO DE LA PRORROGA:

Para el contrato **MT-MC-003-2026;** no se realizó ninguna prorroga.

9. MOTIVO DE LA ADICION A LA PRORROGA:

Para el contrato **MT-MC-003-2026; Se realizó un adicional en valor**.

10. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICCIÓN:

Para el contrato **MT-MC-003-2026;** no se realizó ningún tipo de adicional en valor.

11.FECHA DEL OTROSÍ (DOCUMENTO MODIFICATORIO AL PROCESO):

Para el otra **MT-MC-003-2026;** no se realizó ninguna modificación al contrato.

12. INFORME DE PROBACION DE GARANTIAS:

No. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADO/ ACTUAL
BY-100063736 ANEXO 0	*Cumplimiento del contrato*	Desde 23/02/2026 hasta 26/03/2027	$4.900.000.00
	Calidad de Servicio	Desde 23/02/2026 hasta 26/03/2027	$4.900.000.00

13. INFORMACION DE PAGOS RELIZADOS:

Para el Contrato **MT-MC-003-2026;** se realiza el siguiente pago.

14. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATADO	EJECUTADO
VALOR CONTRATADO	$ 49.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 48.990.000,00
SALDO A LIBERAR		$10.000,00
SALDO A EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	**$ 49.000.000,00**	**$ 49.000.000,00**

TOTAL, A PAGAR PRESENTE ACTA	**SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 48.990.000,00).**	**$ 48.990.000,00**

Por lo anteriormente expuesto,

15. comentarios informes del contratista:
De acuerdo a lo pactado en los ítems del presupuesto el contratista presento el siguiente informe:

documentos correspondientes **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL AFIRMADO, INCLUIDO SU SUMINISTRO Y TRANSPORTE, DESTINADO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

ELABORADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 AL 02 DE JUNIO DE 2026.

16. PROCESOS SANSIONATORIOS:

Como supervisora del contrato **MT-MC-003-2026, el parágrafo multas;** me permito dejar constancia que en el desarrollo de la etapa contractual y post contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no tuvo que iniciar acciones administrativas o judicial alguna en contra del contratista.

Para constancia se firma a los Dos (02) días del mes de Junio de 2026.

PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
Secretario de planeación
Supervisor.

Proyectó: ARQ. Paula Andrea Vanegas Vagas/Secretario de Planeación
Revisó: ARQ. Paula Andrea Vanegas Vagas/Secretario de Planeación
Aprobó ARQ. Paula Andrea Vanegas Vagas: /Secretario de Planeación